

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Área Sanitaria Norte de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alameda, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública firmado con el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Salteras, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por Fernando Jose Villanueva Espada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Ciudad de la Jus-

ticia, planta 4, C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por Fernando José Villanueva Espada, recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. «La Asunción» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2008.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 19 de diciembre de 2007, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2008, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 9 de enero de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		13.310.000,00	13,36
	Artículo 30: Tasas		725.000,00	0,73
303	Tasas académicas	725.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	700.000,00		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	25.000,00		
	Artículo 31: Precios públicos		10.700.000,00	10,74
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	10.700.000,00		
312.00	Servicios académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios	6.463.000,00		
312.01	Servicios académicos de 3º ciclo en Centros propios	245.000,00		

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
312.02	Compensación matrículas becarios: MEC	3.223.000,00		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas: MEC	344.000,00		
312.04	Compensación matrículas del personal propio: UJA	75.000,00		
312.05	Compensación matrículas de alumnos con minusvalías: CICE	15.000,00		
312.99	Otros	335.000,00		
312.99.00	Otras bonificaciones por la UJA de matrículas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1.º y 2.º ciclo	335.000,00		
	Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.		1.710.000,00	1,72
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	480.000,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	80.000,00		
320.00.00	Estudios de Extensión Universitaria	72.000,00		
320.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por Estudios de Extensión Universitaria	8.000,00		
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias			
320.02	Cursos del SAFYD	90.000,00		
320.03	Cursos de Postgrado	150.000,00		
320.03.00	Cursos de Postgrado	135.000,00		
320.03.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado	15.000,00		
320.04	Cursos de Formación continua	80.000,00		
320.04.00	Cursos de Formación continua	72.000,00		
320.04.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Formación continua	8.000,00		
320.07	Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica	80.000,00		
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			
320.08.00	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			
320.08.50	Retenciones a favor de la Universidad por inscripciones a jornadas, congresos y similares			
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc-			
322	Derechos de examen y selección de personal			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.	1.230.000,00		
323.00	Contratos	1.200.000,00		
323.00.00	Contratos	1.080.000,00		
323.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por contratos	120.000,00		
323.01	Cursos de Especialización	30.000,00		
323.01.00	Cursos de Especialización	27.000,00		
323.01.52	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización	3.000,00		
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			
	Artículo 33: Venta de bienes		50.000,00	0,05
330	Venta de publicaciones propias	50.000,00		
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			
332.02	Venta de impresos de matrícula			
339	Venta de otros bienes			
	Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes			
380	De ejercicios cerrados			
381	Del presupuesto corriente			
	Artículo 39: Otros ingresos		125.000,00	0,13
399	Ingresos diversos	125.000,00		
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		66.707.000,00	66,95
	Artículo 40: De la Administración General del Estado		134.047,30	0,13
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	134.047,30		
401	De otros Ministerios			
	Artículo 41: De organismos autónomos administrativos			
410	De organismos autónomos estatales			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	Artículo 42: De la Seguridad Social			
420	De la Seguridad Social del Estado			
	Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos		7.952,70	0,01
441	De Universidades Públicas	7.952,70		
441.00	Universidad Internacional de Andalucía	7.952,70		
445	De Consorcios			
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		66.565.000,00	66,81
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	66.565.000,00		
450.00	Financiación operativa estructural	44.641.755,05		
450.01	Financiación operativa vinculada a resultados	20.050.162,95		
450.02	Consejo Social	166.000,00		
450.03	Financiación para insuficiencia financiera	1.707.082,00		
450.04	Planes Concertados. PRAEM			
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias			
450.10	Subvenciones para formación continua			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
459	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 46: De Corporaciones Locales			
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares			
461	De Ayuntamientos			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior			
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		785.000,00	0,79
	Artículo 50: Intereses de títulos y valores			
	Artículo 52: Intereses de depósitos		450.000,00	0,45
520	Intereses de cuentas bancarias	450.000,00		
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		200.000,00	0,20
541	Alquiler y productos de inmuebles	200.000,00		
541.01	Alquiler de Instalaciones Deportivas	150.000,00		
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	50.000,00		
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		135.000,00	0,14
551	De concesiones administrativas	135.000,00		
551.00	De cafeterías	20.000,00		
551.01	De servicios de reprografía	55.000,00		
551.02	De maquinarias expendedoras	45.000,00		
551.99	De otras concesiones administrativas	15.000,00		
	Artículo 59: Otros ingresos patrimoniales			
591	Explotación de patentes			
	CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
	Artículo 61: De las demás inversiones reales			
612	De edificios y otras construcciones			
614	De elementos de transporte			
	Artículo 68: Reintegros por operaciones de capital			
680	De ejercicios cerrados			
681	Del presupuesto corriente			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.762.500,00	18,83
	Artículo 70: De la Administración General del Estado		1.500.000,00	1,51
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	1.500.000,00		
700.00	Proyectos de investigación del M.E.C.	1.000.000,00		
700.01	Ayudas a la Investigación del M.E.C.	500.000,00		
701	De otros Ministerios			
	Artículo 71: De organismos autónomos administrativos			
710	De organismos autónomos estatales			
711	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía			
	Artículo 72: De la Seguridad Social			
720	De la Seguridad Social del Estado			
	Artículo 74: De empresas públicas y otros entes públicos			
741	De Universidades Públicas			
745	De Consorcios			
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		16.045.747,10	16,10
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	16.045.747,10		
750.00	Para investigación científica	1.900.000,00		
750.00.00	Proyectos de investigación	1.000.000,00		
750.00.01	Ayudas a la Investigación	300.000,00		
750.00.02	Grupos de investigación	600.000,00		
750.01	III Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010)	6.281.229,00		
750.02	Cofinanciación programa operativo FEDER	441.000,00		
750.03	Atenciones extraordinarias	2.353.628,35		
750.04	Institucional de investigación	3.500.000,00		
750.09	Para otras inversiones	1.569.889,75		
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
751.06	De Turismo, Comercio y Deporte			
759	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 76: De Corporaciones Locales			
760	De Diputaciones y Cabildos Insulares			
761	De Ayuntamientos			
769	De Consorcios			
	Artículo 77: De Empresas Privadas		187.752,90	0,19
770	De entidades financieras	187.752,90		
770.00	Para investigación	187.752,90		
	Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 79: Del Exterior		1.029.000,00	1,03
790	De la U.E. FEDER	1.029.000,00		
790.00	Proyectos de infraestructura científica	1.029.000,00		
795	Otras transferencias de la Unión Europea			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		72.500,00	0,07
	Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos		72.500,00	0,07
821	Reintegros de anticipos y préstamos concedidos al personal a largo plazo	72.500,00		
	Artículo 87: Remanente de tesorería			
870	Remanente de tesorería			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 92: Préstamos recibidos			
921	Préstamos recibidos en moneda nacional			
	TOTAL INGRESOS		99.637.000,00	100,00

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		60.603.000,00	60,82
	Artículo 11: Personal Eventual		153.933,97	0,15
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	153.933,97		
110.00	Retribuciones básicas	70.493,57		
110.01	Retribuciones complementarias	83.440,40		
110.02	Otras remuneraciones			
	Artículo 12: Funcionarios		32.543.661,35	32,66
120	Retribuciones básicas	16.688.185,30		
120.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	10.617.457,65		
120.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	3.634.970,48		
120.02	Profesorado plazas vinculadas			
120.05	Trienios personal	2.435.757,17		
121	Retribuciones complementarias	15.855.476,05		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	5.407.278,68		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.681.100,67		
121.02	Complemento específico P.D.I.	6.322.994,88		
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.213.919,32		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	104.400,59		
121.05	Otros complementos del P.A.S.	86.699,33		
121.06	Complementos personales y transitorios	39.082,58		
	Artículo 13: Laborales		15.138.129,78	15,19
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	6.518.688,58		
130.00	Retribuciones básicas P.D.I.	3.314.716,70		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	3.203.971,88		
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	5.135.552,85		
131.00	Otras retribuciones P.D.I.	3.128.993,89		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	2.006.558,96		
134	Laboral eventual	3.483.888,35		
134.00	Retribuciones básicas	1.961.113,32		
134.01	Otras retribuciones	1.522.775,03		
	Artículo 14: Otro personal		735.611,26	0,74
144	Retribuciones de ayudantes de Universidad. LRU (Régimen transitorio)			
145	Retribuciones de asociados. LRU (Régimen transitorio)	641.877,97		
146	Retribuciones de asociados de Ciencias de la Salud. LRU (Régimen transitorio)	51.885,24		
147	Retribuciones de profesores visitantes	41.848,05		
148	Retribuciones de profesores eméritos			
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		3.648.454,50	3,66
150	Productividad	3.648.454,50		
150.00	Productividad por méritos investigadores	752.121,00		
150.01	Complementos autonómicos art. 69.3 LOU.	2.224.268,90		
150.02	Productividad plazas vinculadas			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
150.03	Productividad del P.A.S.	672.064,60		
151	Gratificaciones			
151.00	P.D.I.			
151.01	P.A.S.			
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		8.383.209,14	8,41
160	Cuotas sociales	7.330.209,14		
160.00	Seguridad Social	7.330.209,14		
160.99	Otras			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	1.053.000,00		
162.00	Prestaciones			
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	100.000,00		
162.04	Fondos de pensiones			
162.05	Acción Social	953.000,00		
162.06	Seguros			
162.99	Otros			
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.050.000,00	13,10
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		35.000,00	0,04
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	5.000,00		
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.475.000,00	1,48
212	De edificios y otras construcciones	250.000,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	470.000,00		
214	Elementos de transporte	20.000,00		
215	Mobiliario y enseres	30.000,00		
216	Sistemas para procesos de la información	700.000,00		
219	Otro inmovilizado material	5.000,00		
	Artículo 22: Material, suministros y otros		10.865.000,00	10,90
220	Material de oficina	1.813.000,00		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	425.000,00		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.098.000,00		
220.01.50	Material bibliográfico (Departamentos)	198.345,00		
220.02	Material informático no inventariable	275.000,00		
220.03	Préstamos interbibliotecarios	10.000,00		
220.99	Otro material	5.000,00		
221	Suministros	1.914.000,00		
221.00	Energía eléctrica	880.000,00		
221.01	Agua	174.000,00		
221.02	Gas	225.000,00		
221.03	Combustibles	70.000,00		
221.04	Vestuario	5.000,00		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	50.000,00		
221.07	Material docente	120.000,00		
221.08	Material deportivo y cultural	47.000,00		
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	33.000,00		
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	40.000,00		
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	50.000,00		
221.99	Otros suministros	220.000,00		
222	Comunicaciones	650.000,00		
223	Transportes	175.000,00		
224	Primas de seguros	85.000,00		
225	Tributos	20.000,00		

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
226	Gastos diversos	2.288.000,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	380.000,00		
226.02	Información, divulgación y publicidad	275.000,00		
226.03	Jurídicos, contenciosos	20.000,00		
226.04	Formación y perfección del personal	10.000,00		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.150.000,00		
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	10.000,00		
226.08	Premios, concursos y certámenes	8.000,00		
226.09	Actividades culturales	180.000,00		
226.10	Actividades deportivas	130.000,00		
226.11	Gastos de asesoramiento	45.000,00		
226.99	Otros	80.000,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.920.000,00		
227.00	Limpieza y aseo	2.050.000,00		
227.01	Seguridad	925.000,00		
227.02	Valoraciones y peritajes			
227.03	Postales o similares	95.000,00		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	480.000,00		
227.07	Edición de publicaciones	200.000,00		
227.08	Servicios de jardinería	160.000,00		
227.99	Otros	10.000,00		
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		675.000,00	0,68
230	Dietas	250.000,00		
231	Locomoción	250.000,00		
233	Otras indemnizaciones	175.000,00		
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		18.000,00	0,02
	Artículo 31: De préstamos en moneda nacional		12.000,00	0,01
310	Intereses	6.000,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	6.000,00		
	Artículo 34: De depósitos, fianzas y otros		6.000,00	0,01
349	Otros gastos financieros	6.000,00		
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.500.100,00	1,51
	Artículo 47: A empresas privadas		30.000,00	0,03
470	Inserción laboral de alumnos universitarios	30.000,00		
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		1.470.100,00	1,48
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.021.500,00		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1.º y 2.º ciclo	405.000,00		
480.00.00	Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de 1.º y 2.º ciclo	55.000,00		
480.00.01	Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos	350.000,00		
480.01	Becas y ayudas para estudiantes de 3.º ciclo	8.000,00		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	435.000,00		
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	30.000,00		
480.04	Becas propias para prácticas en empresas	130.000,00		
480.05	Ayudas a deportistas	8.000,00		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	5.500,00		
480.99.00	Ayudas Colegio Mayor «Domingo Savio»	5.500,00		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			
481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia			
481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y Empresa			
481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y Empresa			
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	376.600,00		
482.00	Becas y ayudas para el personal			
482.01	Potenciación de recursos humanos para la investigación	341.000,00		
482.02	Becas de apoyo a la investigación			
482.05	Becas de apoyo a la evaluación docente	5.000,00		
482.06	Beca de apoyo perfeccionamiento lengua española	6.600,00		
482.07	Becas títulos de postgrado y propios			
482.08	Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de la UJA	24.000,00		
484	Convenios con otras instituciones	52.000,00		
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación	30.000,00		
484.01	Convenios con entes públicos	22.000,00		
484.02	Convenios con entes privados			
484.99	Otros convenios			
485	A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00		
485.00	A fundaciones universitarias			
485.01	A otras fundaciones			
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00		
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		22.463.818,00	22,55
	Artículo 60: Inversión nueva		9.105.506,12	9,14
600	Terrenos y bienes naturales			
601	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	125.000,00		
602	Edificios y otras construcciones	6.757.463,30		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.030.000,00		
603.00	Maquinaria	700.000,00		
603.01	Instalaciones	330.000,00		
603.02	Utillaje			
604	Elementos de transporte	60.000,00		
605	Mobiliario y enseres	96.000,00		
606	Sistemas para procesos de información	1.037.042,82		
606.00.50	Sistemas para procesos de información (Departamentos)	165.287,50		
608	Otro inmovilizado material			
	Artículo 62: Inversión nueva. Plan Plurianual de Inversiones CICE.		5.793.457,81	5,81
620	Terrenos y bienes naturales			
621	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
622	Edificios y otras construcciones	5.793.457,81		
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
624	Elementos de transporte			
625	Mobiliario y enseres			
626	Sistemas para procesos de información			
628	Otro inmovilizado material			
	Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		4.845.000,00	4,86
640	Proyectos de investigación	2.180.000,00		
641	Grupos de investigación	780.000,00		
642	Contratos artículo 83 de la L.O.U.	1.080.000,00		
644	Ayudas a la investigación	800.000,00		
645	Subvenciones específicas			
649	Otro inmovilizado inmaterial	5.000,00		
649.00	Personal investigador			
649.01	Propiedad industrial	2.500,00		
649.03	Propiedad intelectual	2.500,00		
649.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento			
649.09	Otro inmovilizado inmaterial			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	Artículo 66: Inversión de reposición		2.719.854,07	2,73
660	Terrenos y bienes naturales			
661	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
662	Edificios y otras construcciones	2.609.854,07		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110.000,00		
603.01	Instalaciones	110.000,00		
664	Elementos de transporte			
665	Mobiliario y enseres			
666	Sistemas para procesos de información			
668	Otro inmovilizado material			
	Artículo 68: Inversión de reposición. Plan Plurianual de Inversiones CICE.			
680	Terrenos y bienes naturales			
681	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
682	Edificios y otras construcciones			
683	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
684	Elementos de transporte			
685	Mobiliario y enseres			
686	Sistemas para procesos de información			
688	Otro inmovilizado material			
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		185.000,00	0,19
	Artículo 78: A familias e instituciones sin fines de lucro		185.000,00	0,19
782	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	185.000,00		
782.03	Ayudas para el fomento de actividades de I+D+i	60.000,00		
782.04	Ayudas para el fomento de la movilidad del PDI y personal investigador	125.000,00		
	Artículo 79: Al Exterior			
790	A la Unión Europea			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		110.000,00	0,11
	Artículo 83: Concesión de préstamos		90.000,00	0,09
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	10.000,00		
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	80.000,00		
	Artículo 87: Aportaciones patrimoniales		20.000,00	0,02
870	Fundaciones	20.000,00		
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		1.707.082,00	1,71
	Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional		1.707.082,00	1,71
912	A corto plazo de entes del sector privado			
913	A largo plazo de entes del sector privado	1.707.082,00		
	TOTAL GASTOS		99.637.000,00	100,00

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2008.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 19 de diciembre de 2007, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre)

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.